

CORRESPONDE
EXPTE. N°:0004/01

VISTO y CONSIDERANDO:

La aprobación por parte de este Honorable Concejo Deliberante del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2001.

La necesidad de establecer la dieta de los Sres. Concejales y el sueldo del Secretario Administrativo del Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Redúzcase en un diez por ciento (10 %) las dietas de los Sres. Concejales establecidas en el artículo 6º de la ordenanza N° 1171/92 y por el período comprendido entre el día 01-01-01 y el 31-12-01.-

ARTICULO 2º) Redúzcase en un diez por ciento (10 %) la remuneración del Secretario Administrativo del Cuerpo establecida mediante Decreto N° 0036/97 en el artículo 1º) y por el período comprendido entre el 01-01-01 y e 31-12-01.

SALA DE SESIONES, Enero 9 de 2001.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1960/01